



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

ACTA 12/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. SUSANA FERNÁNDEZ PINO
DON JOSÉ FERNÁNDEZ HERVÁS
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA
DÑA. M^a JOSE CASTRO SÁNCHEZ
DÑA. M^a MAR RAMOS ABAD
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO
DÑA EVA DONO LÓPEZ
DÑA. YOLANDA PÉREZ BARRIOS
DON DAVID CONDE PEÑAFIEL
DÑA M^a LUISA POMBO TEJADA

SECRETARIA

DÑA JULIA AMARO MILLÁN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra (Toledo), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 16 de noviembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON MIGUEL ÁNGEL FUERTE MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 17,30 horas del día de la fecha pasando a considerar los puntos del Orden del Día que se indican a continuación:

ÚNICO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Por el Alcalde se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de Agosto de 2017.

Visto que la Cuenta General ha estado sometida a exposición pública mediante anuncio insertado en el BOP número 182 de fecha 25 de septiembre durante 15 días hábiles y ocho más contados desde el día 26. de Septiembre hasta el 27 de Octubre sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto que la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO. *Que se proceda a aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016, en cumplimiento de la Regla 102 de la Orden 4041/2004, de 23 de Noviembre por la que se aprueba LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL y la Regla 90 de la Orden 4042/2.004 por la que se aprueba la INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del*

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186



**ACTA 12/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

Terminada la lectura toma la palabra la Secretaria-Interventora de la Corporación para informar a los miembros del Pleno de que la aprobación de la Cuenta General es un requisito esencial para su remisión posterior al Tribunal de Cuentas. Dice que si la Cuenta General no es aprobada no se puede remitir al órgano de control externo, por lo que se está impidiendo al Tribunal de Cuentas que ejerza sus funciones de fiscalización, incumplándose la obligación que establece la Instrucción de Contabilidad.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Carlos Sánchez Trujillo, dice que la Cuenta se ha presentado fuera de plazo y que no conoce ninguna ley que diga que los Concejales tengan que votar afirmativamente o aprobar un determinado asunto incluido en el orden del día, añadiendo que el voto implica responsabilidad.

La Secretaria-Interventora reconoce que se ha presentado fuera de plazo, pero ello no exime de su aprobación y envío al Tribunal de Cuentas. Añade que ella en ningún momento ha dicho que se tenga que votar a favor o en contra de la Cuenta o de cualquier otro asunto, sino que se ha limitado a informar de que, tal y como establece la Instrucción de Contabilidad, si la Cuenta no es aprobada no se puede enviar al Tribunal de Cuentas, ya que la aprobación es requisito esencial para el envío. Reitera lo que se dijo en los Plenos anteriores sobre este asunto, tratándose de una obligación legal, como evidencian las Reglas 49, 50 y 51 de la Instrucción de Contabilidad para el Modelo Normal. En concreto la Regla 51 dispone que: **“una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes...”**

La Concejala no adscrita, Dña. M^a Mar Ramos, pregunta si la falta de envío de la Cuenta General puede dar lugar a la retención de la PIE o de alguna otra subvención que reciba la Entidad.

El Alcalde responde que el incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a la imposición de multas.

Finalmente, la Concejala de I.U. reitera lo dicho en el Pleno anterior, que no aprobará la Cuenta por no estar de acuerdo con el Presupuesto de 2016 en el que tiene su origen.

Terminado el debate y visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas, la propuesta es sometida a votación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad para el Modelo Normal siendo **RECHAZADA** por **mayoría absoluta** del Pleno con el siguiente resultado:

	PSOE	N.P	N.A	PP	IU-N	TOTAL
A FAVOR	4	1				5
EN CONTRA			1	4	1	6
ABSTENCIONES						

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18,00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo la Secretaria.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Miguel Angel Fuerte Martínez

Fdo. Julia Amaro Millán

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186